Boletin Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayau de insertarse en la Baltiera oriciales se han de mandar al Jese Político escrivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de escrivo, por cuyo conducto.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

Precios de suscricion.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscriciones en Madrid, en la Administración del Bolevin, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

The way the state of the state

Las disposiciones de las Antoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada linea de insercion.

Administracion Provincial.

GOBIERNO CIVIL.

Negociado 3.º-Circular.

Habiendo observado este Gobierno la cosidad de algunos Alcaldes de esta cuincia en la remision de datos ó antecentes de recursos de alzada incoados asta oficina en las reservas anteriores, ronel fin de evitar en el presente reemaso las dilaciones consiguientes en la formacion de dichos expedientes, encargo á los Sres. Alcaldes dependientes de mi autoridad que, teniendo presente el plazo señalado en el art. 137 de la ley de reemplazos vigente para la instruccion de aquellos, remitandichos antecedentes tan pronto como les sean pedidos, sin dar lugar á segundas reclamaciones, y evitar á este Gobierno el disgusto de proceder por otros medios para obligar á dichas Autoridades á que cumplan con su deber en un servicio tan preferente y delicado por los perjuicios que pueden irrrogarse á los interesados con su negligencia y apatía.

Madrid 11 de Octubre de 1875.—El Gobernador, José Elduayen.—Sres. Alcaldes de esta provincia.

composing & la esquelle de 1809-70, care

DIPUTACION PROVINCIAL.

en acodary y later war also los re-

Contaduria .- Negociado 4.º

El dia 15 del corriente, á las dos de la tarde, y en el Salon de sesiones de la Casa-Palacio de la Diputacion, se verificará el sorteo para amortizar 58 acciones del empréstito de 6 millones de reales, autorizado por decreto de 1.º de Abril de 1857, y contratado para la construccion de carreteras en el término de la provincia, cuya amortizacion corresponde al segundo semestre del corriente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, cumpliendo con lo establecido en las bases del referido empréstito y en virtud á lo acordado por la Corporacion en sesion de 8 del actual.

Madrid 9 de Octubre de 1875.—El Presidente, El Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, Eduardo Pelletan.—Antonio Martin Murga.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 29 de Setiembre de 1875.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Marqués de Retortillo y con asistencia de los Sres. Marin, Ortiz de Zárate y Moreno, se leyó y fué aprobada istade la anterior.

Ocupándose la Comision de asuntos de quintas, obtuvo el resultado siguiente:

TERCERA RESERVA DE 1874.

DISTRITOS Y PUEBLOS. NÚ	MEROS. NOMBRES.	ALL SOCIETY OF A PROPERTY OF THE PROPERTY OF T	SULTADO. The sheet fleet to absorp as here being an increase up
Enjuez.	cionado. Estanislao Chaves Fernandez. dem. Adriano Rotondo Nicolau. 65 Baldomero de la Cruz Martinez. 237 Enrique Luque Alcalde.	Redimió. Idem. Ingresó en caja. Se acordó expedir nueva carta de p ta de pago el segundo apellido, q	ago con este nombre, rectificando en la car-
	REEM	PLAZO DE 1872.	Home to the control of the control o
da 1	» Eurique Ferrant Boris.	Redimió.	during the Taylor of posterior of the arrival
A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	DE OTRAS PROVINC	MAS.—REEMPLAZO DE 1875.	eto formado por el Se. A posterio. Ordenperal A ymateria de una fente a con-
		Lugo. The styles of .2% 4 am in the	he in a substitute of the first of the substitute of the substitut
kalonedo.	Gonzalo Gomez Rodriguez. José María Corva Bois.	Ingresó en caja. Idem id.	de Chica State of State and State of St
The second of the second and	TERCERA	RESERVA DE 1874.	quentle no tonor lond a cur allo, por no
A Property of	All I will be a second of the	Toledo.	
Nueva	» Ísidoro Ollero Gonzalez.	Ingresó en caja. do efectivous el	"Admini Ir sisa semantan da
LAKE VERY BOTH		Oviedo.	
Zuño.	 Pelayo Menendez Alvarez. Vicente Castro Riesgo. 	Ingresó en caja. Idem id.	the angular ingeliations remains the net of writing of the angular technique and consequent of the second angular technique and the second and t
And the second lines	the state of the s	Lugo.	all research to
	* Basilio Sanchez Martinez.	Ingresó en caja.	I lose to a los
No. of the last of	Grand Grand Control of the Control o	adalajara.	The Aleganomore
Senta.	» Félix Ferraudo Ruiz.	Ingresó en caja.	A THE PARTY OF THE
1		Huesca.	
artastro	» Joaquin Anacleto Mayor Barranquero		and the state of t

DISTRITOS Y PUEBLOS. NÚMEROS. NOMBRES. RESULTADO. Logrono. Arnedo . Pedro Muñoz Rodriguez. Ingresó en caja. SEGUNDA RESERVA DE 1874. Coruña Ramon Anido Velo. REEMPLAZO DE 1873. Santander. Riomontan Almonte. . . . | | Domingo Pellon Lopez. Redimió.

Caceres.

Hervas . . | Galo García Hoyo. Ingresó en caja.

Dada cuenta de los expedientes puestos al despacho, se acordó:

Revocar el acuerdo adoptado en 20 de Junio último por el Ayuntamiento y Junta de asociados de Colmenar de Oreja, por el cual se impuso un arbitrio á la introduccion y extraccion de maderas, piedras, tinajas, uva y demas artículos que en el mismo se mencionan, con destino á cubrir el déficit de su presupuesto municipal.

Proponer á la Diputación de encargo al empleado de Secretaría de la Corporacion D. Luis Pereyra y Seron, con las dietas de 12'50 pesetas, las cuales serán satisfechas de los fondos municipales, sin perjuicio del reintegro á estos en su dia por los que resulten responsables, para que con el carácter de delegado se constituya en el pueblo de Villarejo de Salvanés é inspeccione aquel Ayuntamiento, enterándose minuciosamente del estado de sus servicios, cuentas y archivos, y una vez verificado, informe á la Comision provincial cuanto se le ofrezca y parezca, para que la misma pueda adoptar en su vista las disposiciones que estime convenientes dentro de su competencia; poniéndolo en conocimiento del Sr. Gobernador de la provincia y rogándole se sirva dar sus órdenes á fin de que por la Guardia civil se preste al delegado el auxilio que necesite en el desempeño de su cometido.

Manifestar al Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo que no puede accederse á la nulidad del remate del aceite y jabon por ser de la competencia de la Administracion económica.

Remitir al Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo el proyecto de cementerio formado por el Sr. Arquitecto.

Ordenar al Ayuntamiento de Cenicientos que en el término de 15 dias satisfaga á D. José Figueiras 814'62 pesetas que le adeuda por haberes devengados como Médico titular por los años 1866 á 68, y caso de no tener fondos para ello, por no

estar incluida dicha partida en el presupuesto del año corriente, forme uno extraordinario con arreglo á lo dispuesto en el art. 135 de la ley municipal.

Devolver al Alcalde de Alcobendas el pliego de reparos y la copia del mismo que ha remitido, correspondientes ámbos documentos á la cuenta de 1869-70, para que los entregue al Depositario cuentadante y Regidor Interventor á fin de que contesten á todos y cada uno de los reparos, haciendo entender al ex-Alcalde D. Blas Ondátegui que tiene el deber de solventar los reparos que indebidamente omitió en la copia del pliego de que proceden, el que se devolverá contestado en término de 15 dias.

Expedir el oportuno pliego de reparos á la cuenta de Alcobendas correspondiente al año económico de 1870-71.

Negar á Natividad Fernandez el abono que ha solicitado de un premio de lotería, como acogida que fué del Hospicio, por no aparecer su nombre en el libro correspondiente ni en las listas remitidas á la Direccion general de Rentas.

Reclamar del Ayuntamiento de esta capital el expediente instruido y los demas antecedentes que existan respecto á haberse negado á la Inspectora excedente de escuelas Doña Salvadora Corona y Galvan el derecho al haber pasivo.

Suspender la ejecucion del acuerdo por el cual se declaraba al ex-Alcalde de San Martin de Valdeiglesias D. Antonio Hermosilla responsable de la falta de árboles sollamados en la dehesa de Valdeyernos, y manifestar al interesado exponga cuanto se le ofrezca y parezca respecto al particular.

Aprobar la cuenta de artículos recibidos y suministrados por la despensa del Hospital de San Juan de Dios correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

Levantándose la sesion, de que certifico.-El Vicepresidente, El Marqués de Retortillo .- El Secretario interino, C. Pozzi.

	I have been been proportionally to be the	I WE IN THE OWN THE WAY IN THE WAY	ALC: N. Ser.
1	AND THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PARTY O	miles put in mention or influence to pro-	The second second
	NOMBRES.	DOMICILIO,	CUOTA al 18 per 100
D		San Bernardo, 21	1
18	Romualdo Cespedes	Magdalena, 4.	25.107
SI	. Marques de la Torrecilla	Angosta de Peligros, 2	
1	Marqués de Valmediano.	1 urco, 15, , , , ,	18.541
D	Candido Alejandro Palacios	Piaza de Trutillos, 7	16.796
0	Manuel Maria Alvarez	Paseo de Recoletos, 11	15.540
D	Duque de Fernan-Nuñez	Santa Isabel, 42 v 44	20000
D	Pedro Ochoa.	Mayor, 18	14.476
-	Domingo Angulo y Gutierrez	ruencarral, 40.	14.447 14.000
41.	Manuel Márcos de la Rosa	Mayor, 62 v 64.	12.655
	Pedro Blanco Solana	Barquillo, 9	12.422
	Domingo Elguero	Plaza de Anton Martin, 58	11.863
S	Nicolás Urtiaga.	Carrera de S. Jerónimo 49	11.816
1 D	Duque de Medinaceli	Plaza de las Córtes, 5	10.800
1	Francisco Mendoza Cortina Guillermo Escrivá de Romaní	Plaza de Pontejos, 10	10,717
Sr	Conde de Oñate	Atocha, 36	10.713
D.		Mayor, O	10.618
100	José Cort y Claur.	Plaza de Santa Bárbara, 2	10.095
1	Francisco Maroto	San Agustin, 10	10.068
100	Romualdo Chavarri	Paseo de la Castellana, 6	10.048
0.9	Alejandro Ramirez de Villaurrutia	Tintoreros, 3	9.902
	José de Salamanca	Rey Francisco, 9 Paseo de Recoletos, 8	9.559
	Joaquin Alcalde y Casales	Preciados, 4.	9.450
W.	Diego Velasco	Alcalá, 27.	9.370
	Jose Vasallo y Unzaga	Peligros, 1	9.218
	Estéban Muñoz Larrainzar.	Embajadores, 22	9.178
Sr	Duque de Castro-Enriquez	Salud, 21	9.132 8.951
D.	José Genaro Villanova	Barquillo, 9	8,900
Sr	. Marqués de San Felices	Arenal, 20	8.884
D.	Matias Lopez y Lopez	Palma Alta, 8	8,595
10	Salvador Lania y Torrens	Carrera de S. Jerónimo, 44.	8,459
Sr		Atocha, 45 y 47	8.398
n	Conde de Santamarca	Alcaia, 70	8.309
D.		Infantas, 19 y 21	8.307
	Isidro Tomé	San Bernardo, 83	8.214
Sr	Lúcas Udaeta	Biblioteca, 2	8.186
D.		San Bernardo, 74	8.072
Sr		Mayor, 104	7.862
1~	Duque de Rollén	Jacometrezo, 41	7.835
D.	Duque de Bailén	Hortaleza, 85	7.830
Sr	Duque de Tamames	Carrera de S. Jerónimo, 40.	7.762
	Conde de Iranzo.	Duque de Alba, 15	7.746
D.	José Gomez y Gomez	Cármen, 25	7.380
	Simon de las Rivas	Alcalá, 23 Paseo de Recoletos, 15	7.373
100	RESIDENCE TO THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	Lasco de Mecoletos, 15	

Contribuyentes por industrial.

NO	OMBRES.	DOMICILIO.	PESETAS.
Sr. D. Guillermo	Sanford.	Navas de Tolosa, 10	3.325
Antonio Lo	renzo y Gil	Espoz y Mina, 7	3.120
Anselmo Co	bater	Reina, 32	2.750
Leon Laffit	nen	Greda, 24	2.750
Antonio Ca	e	Prado, 20	2.500
Simon de la	as Rivas	Recoletos, 15	2.500
Feline Tuts	in	Duovto dol Sol 12	2.250
Tomas E. (farcía Colomarte.	Cuesta de Sto. Domingo, 20.1	2.250
Odilos Jilli	enez	San Lorenzo.	2.250 2.060
I. rastor (Jiero	Hortaleza 40	2.000
Rlas Moral	t	Concepcion Jerónima, 7.	2.000
Aleiandro	Bacqué.	Mayor, 26 y 28	2.000
Bruno Tald	Ö	Fuencarral, 19 y 21	2.000
Chemente (ortueta	Preciados, 8	2.000
Jose de W	nagon .	Atocha 65	2.000 1.800
Juan rabra	Floreta	Canallanes 10	1.775
rrancisco	de la Haza	Esparteros	1.750
Eduardo V	alladares	Loho, 19	
	The state of the s		110100

Madrid 4 de Octubre de 1875 .= El Jefe económico, P. S., Amadeo Valls.

Administracion economica de la provincia de Madrid.

Lista de los 50 mayores contribuyentes por territorial en esta provincia y de los 20 mayores por industrial segun los repartimientos y matriculas del corriente año económico, formada en virtud de lo que dispone el art. 5.º del Real decreto fecha 1.º del corriente.

	NOMBRES.	DOMICILIO.	CUOTA al 18 per 100.
Sr. D.	Marqués de Manzanedo	Alcalá, 12	56,430
Sr.	José de Fontagud Gargollo Conde de Patilla	Plaza del Rey, 4. Corredera de S. Pablo, 1.	28.236 27.430

Seccion de Propiedades.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PRO-INCIA DE CIUDAD-REAL. -No habiendo resultado remate en la pública y simulsubasta celebrada el dia 26 del actines su del arrendamiento por tres años, real Para desde el 1.º de Octubre próximo midero, del aprovechamiento de pastos renderes, per de la Alcudia del millar Maroteras, valle de la Alcudia, se saca á segunla subasta con la baja de la sexta parte e su tipo, ó sea por la cantidad de 4.367 estas 67 céntimos anuales; cuyo acto andrá lugar de doce á una de la mañana de dia 17 de dicho mes de Octubre, en Administracion económica de Madrid sea esta de Ciudad-Real, bajo las conscienes que están de manifiesto en ámes puntos y que se hallan insertas en la geceta de Madrid del dia 28 de Agosto dimo y Boletin oficial de esta promicia, núm. 33, correspondiente al dia Lodel actual.

Ciudad-Real 28 de Setiembre de 1875. —

Es copia .= P. S., Amadeo Valls.

Administracion Central.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 6 del próximo de Diciembre, á la una de su tarde, pra la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de un muesten el puerto de la Cruz de la Orotava, proincia de Canarias, bajo la cantidad de 148.114 pesetas 59 céntimos á que asima el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los térmireprevenidos por la instruccion de 18
le Marzo de 1852, en Madrid ante la Direcion general de Obras públicas, situataen el local que ocupa el Ministerio de
femento, y en Santa Cruz de Tenerife
re el Gobernador de la provincia; halindose en ámbos puntos de manifiesto,
para conocimiento del público, el presupesto, condiciones y planos correspondientas

Las proposiciones se presentarán en plegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad pe ha de consignarse previamente como rantía para tomar parte en esta subasta será de 7.400 pesetas en dinero ó actaces de caminos, ó bien en efectos de la leada pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vistas, y en los que no lo tuvieren al de acotizacion en la Bolsa el dia anterior dijado para la subasta; debiendo acommarse á cada pliego el documento que redite haber realizado el depósito del ado que previene la referida instruc-

En el caso de que resulten dos ó más posiciones iguales, se celebrará, únimente entre sus autores, una segunda tación abierta en los términos prestos por la citada instrucción; siendo la mera mejora por lo ménos de 1.000 pesas, quedando las demas á voluntad de licitadores siempre que no bajen de pesetas.

Madrid 29 de Setiembre de 1875.—El seter general, V. Cardenal.

D. N. N., vecino de...., enterado anuncio publicado con fecha 29 de Se-

tiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de un muelle en el puerto de la Cruz de la Orotava, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 10 de Julio de 1861, han de regir en la contrata de las obras de un muelle en el puerto de Santa Cruz de la Orotava, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 148.114 pesetas 59 centimos.

1.ª Para el otorgamiento de la escritura de contrata se consignará como fianza en Madrid, en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de la cantidad en que se hubiese adjudicado el remate, en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no le tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia de la fecha de la órden de aprobacion del remate, cuya fianza quedará en garantía hasta que se declare al contratista libre de toda responsabilidad con arreglo á la segunda de estas condiciones. Los contratistas que hubiesen licitado en una capital de provincia podrán consignar la fianza en la Administracion económica correspondiente, si así conviene á sus intereses, en virtud de la autorizacion concedida por órden de 17 de Junio de 1870.

2.ª No se devolverá la fianza al contratista hasta que se apruebe la recepcion y liquidacion definitiva y justifique haber satisfecho la indemnizacion de daños y perjuicios que corren por su cuenta, y el importe total de la contribucion de subsidio. Los gastos materiales del replanteo general serán de cuenta del contratista.

3.ª Será obligacion del contratista otorgar en Madrid la escritura de contrata en el término de 30 dias, á centar desde aquella fecha, bajo la pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta; sin embargo, los adjudicatarios que no hayan licitado en Madrid podrán, segun la órden citada en la condicion anterior, otorgar la escritura en la capital de la provincia donde el remate haya tenido efecto, ante el Notario del Gobierno de la misma.

4.ª Se dará principio á la construccion de las obras dentro del término de 60 dias, que empezará á contarse desde la propia fecha de la aprobacion del remate, debiendo darlas terminadas en el plazo de tres años, contados desde la misma fecha.

5.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condicion siguiente. Su abono se hará en metálico, sin descuento alguno, en Santa Cruz de Tenerife, por la Caja de aquella Administracion económica.

6.4 El contratista, si lo estima conveniente, podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda á prorata, teniendo en cuenta la cantidad en que se remate el servicio y el plazo de ejecucion. En su virtud, los derechos que el art. 39 de las condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de la época en que deban realizarse los pagos.

Madrid 29 de Setiembre de 1875.—El Director general, Víctor Cardenal.

Intendencia del Ejército del distrito de Castilla la Nueva.

Para conocimiento del público se hace saber que los precios límites que han de regir en la primera subasta para contratar á precios fijos el suministro de subsistencias militares en la ciudad de Segovia, cuyo acto tendrá lugar el dia 24 del corriente, á las cuatro de la tarde, simultáneamente entre esta Intendencia y la Comisaría de Guerra de aquella capital, son las siguientes:

spanson non-continuous	Pesetas.
Racion de pan	0.85

Madrid 8 de Octubre de 1875.—El Intendente de Ejército, P. O., Ramon Lopez de Vicente.

Junta de adquisicion de vestuario y equipo para el Ejército.

Debiendo adquirirse, segun lo dispuesto en Reales órdenes de 5 de Agosto y 30 de Setiembre último,

100.001 camisas, con dos cuellos sueltos para cada una. 60.000 morrales.

61.000 correajes,

Se convoca á una pública licitacion, que tendrá lugar en la Secretaría de la expresada Junta, establecida en el local de la Direccion general de Infantería, el dia 29 del corriente, á las doce en punto de su mañana, bajo el pliego de condiciones y tipos que se hallan de manifiesto desde hoy en la Secretaría de la referida Junta.

Madrid 8 de Octubre de 1875.= V.º B.º=El general Vicepresidente, Aleman.=Vicente Castañon.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Don Francisco Bernad y Ramirez, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, refrendada por el infrascrito Escribano, y para pago de un acreedor, se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Una casa parador, titulado de Santa Casilda, sito en las afueras de esta corte, Ronda de Embajadores, señalado con el número 4, cuya medicion y linderos, segun consta en autos, practicado el deslinde de acuerdo con la Administracion de Hacienda de esta provincia, resultan ser los siguientes: linda por el Norte con la expresada Ronda de Embajádores y mide de 1ínea 130 metros 35 centímetros; Poniente con la nueva calle, titulada del Gas, que se ha dejado entre dicho parador yel Gasómetro, con una línea de 73 metros 45 centímetros; Mediodía y Poniente con tres solares ó terrenos titulados del Toro, procedentes de propios, con una línea por el Mediodía de 106 metros 60 centímetros, y por la de Oriente 65 metros 90 centímetros, cuya superficie es de 7.988 metros 90 centímetros cuadrados, y ha sido retasado en 144.703 pesetas.

Y un solar en la calle de Mira el Rio Alta, señalado con el núm. 1 moderno, manzana 91, que tiene de superficie 119 metros y 80 centímetros, y ha sido retasado en 2.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado la hora de la una del dia 5 del próximo mes de Noviembre, en el local de audiencia del referido Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, convento que fué de las Salesas; y para más antecedentes se hallarán los autos de manifiesto en la Escribanía del actuario todos los dias no feriados, de once á tres de la tarde; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 5 por 100 del importe de la retasa, tomándose en su dia en cuenta al que resulte rematante, y se devolverá en el acto al que no le sea.

Madrid 8 de Octubre de 1875.=Venancio de Orche.

74 - 120

Administracion Municipal.

prestaria, Alcalite papallic de

AYUNTAMIENTOS

Bustarviejo.

Por acuerdo de los señores individuos de este Ayuntamiento y Junta municipal se crea una botica, dotada con 450 pesetas de Beneficencia y 6 pesetas por cada un vecino de iguala.

La poblacion consta de 330 vecinos y dista tres leguas de Torrelaguna, teniendo además varios pueblos limítrofes que se surtirán de esta botica.

Los que deseen obtener dicha plaza la solicitarán del Sr. Presidente del Ayuntamiento en el término de 30 dias, á contar desde la fecha del presente anuncio; pasado el plazo designado se proveerá en el que reuna mejores condiciones y méritos.

Bustarviejo 5 de Octubre de 1875,—E1 Alcalde, Márcos Vazquez.

Cercedilla. aq 001 of of original of the original of the original of the original or

El domingo 7 del próximo mes de Noviembre, en la casa Ayuntamiento, desde las doce del dia en adelante, tendrá lugar el arriendo en pública subasta de los pastos de los prados de la Beneficencia provincial denominados prado Lázaro y prado Lapuente, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicho local y en el acto del remate.

Lo que se anuncia diamando licitadores,

Cercedilla 7 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Felipe Rubio.

Chozas de la Sierra.

El dia 22 del actual y siguientes tendrá lugar el deslinde de los servidumbres pecuarias del término de esta villa, conpresencia del aprobado por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, en virtud de solicitud del Sr. Visitador extraordinario de la misma, á cuyo acto tambien concurrirá.

Lo que se anuncia al público á fin de que los interesados tengan conocimiento y concurran si lo tienen por conveniente, y que para las reclamaciones que hicieren sean atendidas deberán ser documentadas.

Chozas de la Sierra 7 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Donato Palomino.

Fresno de Torote.

En la mañana del 5 del actual ha desaparecido del agregado Sarracines una mula cuyas señas á continuacion se expresan, la cual pertenece á Don Bruno Perez y Sanz, vecino del mismo; y espero del celo de los Sres. Alcaldes de la provincia é individuos de la Guardia civil despleguen cuantos medios estén á su alcance á fin de averiguar el paradero de la expresada mula, y caso de ser habida que procedan á la detencion de la persona ó personas en cuyo poder se halle, poniéndolo en mi conocimiento.

Señas de la mula.—Peceña, de uno á dos dedos de alzada, cerrada, con lunares blancos en los costillares y la cruz, desherrada de los piés, con cabezada bastante usada.

Fresno de Torote 7 de Octubre de 1875.=Lino Martinez.

Garganta.

D. Pedro Carretero, Alcalde popular de este pueblo.

Hago saber que con la competente autorizacion de la Superioridad se procederá el dia 31 de Octubre corriente, á las doce de su mañana en adelante, en la Casa Consistorial de este pueblo, el arrendamiento en pública subasta del aprovechamiento de los pastos de las fincas de estos propios siguientes:

Los pastos denominados Prado Plantío, Mata de Trigo ú Hojarascal, desde 1.º de Noviembre próximo hasta 30 de Setiembre del año venidero, para 80 cabezas de ganado lanar y bajo el tipo de 80 pesetas.

Los pastos del monte Prado Cañuelo, por el mismo tiempo que el anterior, para 80 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 80 pesetas.

Los pastos del monte Prado Cañizuela, por el mismo tiempo que el anterior, para 150 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 150 pesetas.

Los pastos del monte Las Cañadillas, por el mismo tiempo que la anterior, para 100 cabezas de ganado lanar y bajo el tipo de 100 pesetas.

Cuyos remates se celebrarán bajo el tipo referido y pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento de manifiesto.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Garganta 1.º de Octubre de 1875.= El Alcalde, Pedro Carretero.

Horeajuelo.

Con la competente autorizacion se subastan los pastos de invierno de la Dehesa boyal para su disfrute con 240 cabezas lanares desde 1.º de Noviembre hasta 31 de Marzo de 1876, por el tipo de 240 pesetas.

La subasta tendrá lugar el dia 3 de Noviembre, á las doce de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de Jefe de Montes del distrito, que estará de manifiesto.

Horcajuelo 2 de Octubre de 1875 = Eugenio Sanz. = El Secretario, J. A. Bermejo.

La Acebeda.

Con la competente autorizacion se arriendan en pública subasta los pastos ánuos de los tranzones de los propios de este pueblo que á continuacion se expresan:

Los pastos del monte denominado Las Regueras, para 10 cabezas de ganado vacuno, bajo el tipo de 10 pesetas.

Los pastos del monte denominado Las Cárcavas, para 50 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 40 pesetas.

Los pastos del monte El Carcavon, para 40 cabezas de ganado lanar y tipo de 40 pesetas.

Y para su remate está señalado el domingo 7 de Noviembre próximo venidero, á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan enterarse los licitadores.

La Acebeda 6 de Octubre de 1875.= El Alcalde, José Montoya.

Patones.

Previa autorizacion competente, se anuncia la subasta de los pastos dehesa Conveniencias y sus agregados del Cuartel Alto y Cabeza del Molino, de este pueblo, bajo el tipo de 1.000 pesetas, para 600 cabezas de ganado lanar y 400 cabrío.

El remate tendrá lugar el 24 de Octubre, á las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Por lo tanto encargo á los Sres. Alcaldes de Torremocha, Torrelaguna, El Berrueco, Cervera y El Atazar den la publicidad necesaria.

Patones 1.º de Octubre de 1875.—El Alcalde, Pedro Gomez.—Por su mandado, Lorenzo Cobertera, Secretario.

Previa autorizacion competente, se anuncia la subasta de los pastos de la Dehesa boyal de este pueblo, bajo el tipo de 750 pesetas, para 500 cabezas de ganado lanar.

El remate tendrá lugar el dia 24 del presente, á las once de la mañana, en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo Ayuntamiento.

Por lo tanto encargo á los Sres. Alcaldes de Torrelaguna, Torremocha, El Berrueco, Cervera y El Atazar den la correspondiente publicidad.

Patones 1.º de Octubre de 1875.=El Alcalde, Pedro Gomez.=Por su mandado, Lorenzo Cobertera, Secretario.

Pezuela de las Torres.

Habiéndose constituido en esta villa un Profesor de Farmacia y abierto su oficina, deseoso el Ayuntamiento que me honro presidir el proveer la titular de Farmacia con arreglo á lo que dispone el reglamento vigente, ha acordado anunciar la vacante por término de 20 dias, á contar desde el dia en que aparezca este anuncio en el Boletin oficial, con la dotacion de 250 pesetas anuales por la asistencia de una á 40 familias pobres.

Es poblacion bastante sana, con abundantes y buenas aguas, distante de Madrid ocho leguas y de Alcalá de Henares tres leguas; consta de 208 vecinos, teniendo por lo tanto unas 168 familias pudientes.

Los Profesores que con el título de Licenciados en la facultad deseen aspirar á dicha plaza, dirigirán sus solicitudes con copia del título al Alcalde dentro del plazo de los 20 dias, pasados los cuales se proveerá en el Profesor que más méritos reuna.

Pezuela de las Torres 5 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Isidoro Paez.

Pozuelo del Rey.

Con la competente autorizacion se arriendan en subasta pública los pastos de invierno del Monte Coto, de estos propios, para 200 cabezas lanares, en cantidad ó tipo de 350 pesetas, habiéndose señalado su remate para el dia 31 del corriente, de once á doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales, y bajo las condiciones formadas por el Sr. Ingeniero Jefe del distrito.

Se anuncia al público llamando licitadores.

Pozuelo del Rey 1.º de Octubre de 1875.=El Alcalde, Braulio Gordo y Sanz.

Pradena del Rincon.

Con la competente autorizacion superior se subastan los pastos de invierno de las dehesas Lomo Peral y Dehesilla, de este pueblo, para su disfrute con 200 reses lanares desde 1.º de Noviembre próximo á 30 de Setiembre de 1876, bajo el tipo de 100 pesetas; cuyo remate tendrá lugar el dia 30 del actual, á las doce de su mañana, en la Sala Consistorial de este pueblo, en cuyo acto se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

Prádena del Rincon 4 de Octubre de 1875.=El Alcalde, Francisco Castro.

San Sehastian de los Reyes.

Ignorándose el paradero actual de Juan Amado Villar, cuyos padres no se conocen, natural de Bamiro, provincia de Coruña, por haber desaparecido de este pueblo, el cual se halla comprendido en el alistamiento de los mozos sorteados en el dia 26 de Setiembre último, se le cita por medio del presente para que comparezca el dia 10 del actual al acto del llamamiento y declaracion de soldados; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

San Sebastian de los Reyes 5 de Octubre de 1875. — El Alcalde, Lorenzo Colmenar.

Sieteiglesias.

Conla competente autorizacion superior se arriendan en pública subasta el dia 28 del corriente mes, en la casa de Ayuntamiento, á las doce del dia, los pastos de invierno de la Dehesa boyal de este distrito municipal, para 150 cabezas lanaresy temporada desde 1.º de Noviembre próximo á 28 fde Febrero del año venidero de 1876, tasados en 150 pesetas, tipo de la subasta, previo el pliego de condiciones facultativas que está de manifiesto en la Secretaría del Municipio.

Sieteiglesias 5 de Octubre de 1875.= El Alcalde, José Ramirez.

Torrejon de Ardoz.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas por los medicamentos de 100 familias pobres.

Los aspirantes á dicha plaza podrán presentar sus solicitudes documentadas en el término de 20 dias, á contar desde el de la insercion del presente en el Bo-LETIN OFICIAL, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán enterarse de más pormenores referentes al asunto.

Torrejon de Ardoz á 7 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Manuel Moratilla.

Valdilecha.

Se cita y requiere al mozo Julian Palacios Ponce, comprendido en el alistamiento y sorteo de esta villa para el reemplazo de 70.000 hombres, á fin de que el dia 11 de los corrientes, á las doce de la mañana, comparezca ante esta Alcaldía, á exponer lo que le convenga en el acto de la declaracion de soldados que tendrá lugar su terminacion dicho dia; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Y para su insercion en el Boletin offi-CIAL se fija el presente.

Valdilecha 5 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Julian Olmeda.

Villa del Prado.

No habiendo tenido números bastantes el Ayuntamiento que presido para cubrir el cupo designado á este pueblo con los jóvenes sorteados en 26 de Setiembre anterior, ha tenido precision, y segun prescribe el art. 13 de la Real órden de 13 de Agosto mes próximo pasado, de continuar el llamamiento y declaracion de soldados con los jóvenes sorteados en 7 de Marzo último, entre los cuales aparece Faustino Elvira Valle con el núm. 24, á quien la Corporacion en el dia anterior declaró soldado; y con el fin de que llegue á su noticia, puesto que se ignora su paradero, es el presente anuncio, con el objeto de que comparezca ante este Ayuntamiento para alegar todas las exenciones que tuviere, ó lo ejecute ante la Exema. Diputacion provincial el dia que se designe á este pueblo para la entrega; rogando 'á todas las Autoridades de la provincia se sirvan darle la mayor publicidad, y si por casualidad se hallase en algun punto el expresado jóven, notificárselo para que no se le cause perjuicio, y al mismo comunicármelo para los efectos ulteriores.

Villa del Prado 4 de Octubre de 1875.= Feliciano Andrino.

Villavieja.

Con la superior autorizacion se subastan los pastos del monte Morrillo, para 140 cabezas lanares, su tasacion 140 pesetas; Arroyo Garganta, para 40 cabezas de igual clase, en 20 pesetas, y Prado Nava, para 20 cabezas de las ya expresadas, su tasacion 10 pesetas, pertenecientes á estos propios, su aprovechamiento desde 1.º de Noviembre próximo hasta 30 de Setiembre del año 1876, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate, teniendo efecto la expresada subasta en la Casa Consistorial el dia 17 del corriente mes, de once á doce de la mañana.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Villavieja 8 de Octubre de 1875.=El Alcalde, Trifon Carretero.

MADRID: 1875. -Oficina tipográfica del Hospicio